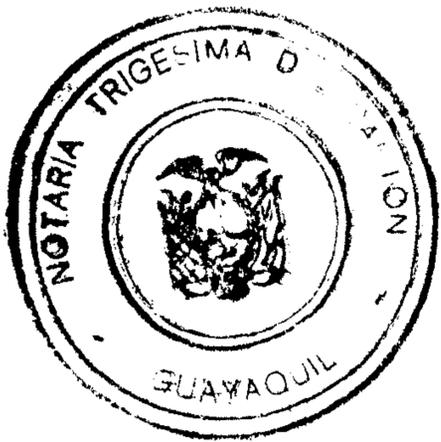


19412  
4



**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL -----**

**CUANTIA: US\$ 400.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí, **DOCTOR PIERO**

**ANGEL VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON**, comparece el

señor **SUCRE PEREZ BAQUERIZO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil

casado, de ocupación ejecutivo, en representación de la compañía **ODALAS**

**SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** en su calidad de Gerente General, conforme lo

acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que me entrega para que

sea agregado a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a quien de

conocer doy fe, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido en la

naturaleza y resultados de esta escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL,**

**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**

**DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ODALAS SOCIEDAD**

**ANONIMA CIVIL**, para cuyo otorgamiento me presenta la minuta y documentos que

son del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los

Estados Unidos de América, Aumento de Capital Social, Fijación de Capital

Autorizado y, Reforma de Estatutos Sociales, de una compañía anónima, que se otorga

al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-**

Concurre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor

*DR. Piero Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON  
GUAYAQUIL

SUCRE PEREZ BAQUERIZO, a nombre y en representación de la compañía **ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, cuya personería acredita con las copias de su nombramiento debidamente inscrito como Gerente General de la mencionada compañía que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.- **SEGUNDA.- UNO.-** La sociedad se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, correspondiente a la sesión del veintitrés de mayo del dos mil uno, acordó por unanimidad la conversión del capital social, el aumento de capital suscrito, fijación de capital y reforma de estatutos, conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA.-** El señor SUCRE PEREZ BAQUERIZO, en su calidad de Gerente General de **ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el veintitrés de mayo del dos mil uno, declara: **UNO.- CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL.-** Que al tenor de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, sobre la base de nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de su representada, debiéndose sustituir las actuales acciones por las nuevas acciones integrantes del capital suscrito y pagado de la compañía.- **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Que aumenta el capital suscrito de **ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** en **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de cuatrocientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas por derecho de atribución a favor de los accionistas de la compañía **EL FINANCIERO S.A., WESTHAVEN INTERNATIONAL, INC., CALSHIRE HOLDINGS INC., PAN**

Guayaquil, 3 de Diciembre de 1999 ✓

Señor  
**SUCRE PEREZ BAQUERIZO** ✓  
Circunvalación No. 201 -URDESA-  
Guayaquil.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** ✓ en sesión celebrada en esta fecha ✓ lo reeligió a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ de la sociedad.

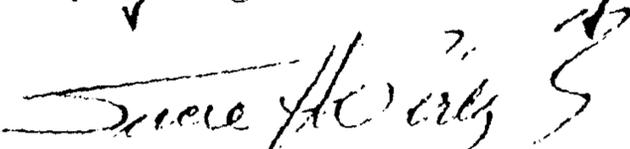
Ud. ejercerá dicho cargo por el periodo de **CINCO AÑOS** ✓ de conformidad al Art. 11 de los Estatutos Sociales, correspondiéndole ejercer en tal calidad, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía que se constituyó bajo la denominación de Inversiones ODALAS Sociedad Anónima, ✓ mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L ✓ el 30 de Julio de 1979 ✓ e. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de marzo de 1981 ✓ La compañía cambió su denominación a la actual de **ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** ✓ según consta de escritura pública autorizada por el Notario Dr. Piero Gastón Aycart V ✓ el 1 de Junio de 1999 ✓, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de noviembre de 1999 ✓

Atentamente,

  
**XAVIER PEREZ MAC COLLUM**  
Presidente

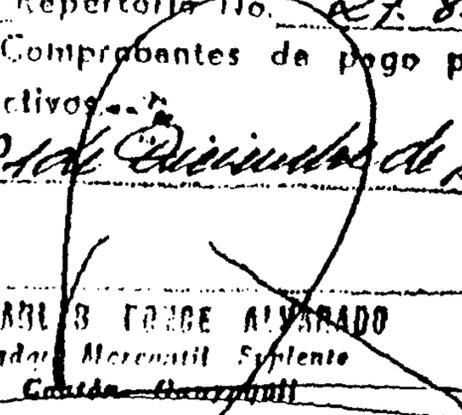
Guayaquil, 3 de Diciembre de 1999 ✓

Acepto el cargo de Gerente General de **ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**. ✓

  
**SUCRE PEREZ BAQUERIZO**  
C.C. no. 0902455682 ✓  
Nacionalidad: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 67327 Registró Mercantil No.  
20508, Repertorio No. 27.814  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 3 de Diciembre de 1999

  
**LODO. CARLOS TORRE ALVARADO**  
Registrador Mercantil suplente  
del Cantón Guayaquil



Los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar el anterior objeto de la reunión, presidiendo la Junta el señor Xavier Pérez Mac Collum, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario el señor Sucre Pérez Baquerizo en su calidad de Gerente General de la compañía; el mismo que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a los que dispone el Artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el orden del día. La Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, tomando como base nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se convierte el capital social en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a razón de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2.- 2A.- Se aumenta el capital social de la compañía en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El aumento de capital acordado, se paga a prorrata de la participación de los actuales accionistas de la compañía; y las respectivas acciones serán asignadas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

**1.- EL FINANCIERO S.A., actual propietaria de 100 acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, suscribe 100 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y paga su valor por compensación de crédito constante en la cuenta "PRESTAMOS DE ACCIONISTAS", por la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**2.- WESTHAVEN INTERNATIONAL, INC. actual propietaria de 100 acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, suscribe 100 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y paga su valor por compensación de crédito constante en la cuenta "PRESTAMOS DE ACCIONISTAS", por la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**3.- CALSHIRE HOLDINGS INC. actual propietaria de 100 acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, suscribe 100 nuevas acciones de un**



dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y paga su valor por compensación de crédito constante en la cuenta "PRESTAMOS DE ACCIONISTAS" por la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

4.- PAN AMERICAN ORGANIZATION SALES AND SERVICES INC., actual propietaria de 100 acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, suscribe 100 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y paga su valor por compensación de crédito constante en la cuenta "PRESTAMOS DE ACCIONISTAS", por la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2B.- Se fija el capital autorizado de la compañía, en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero, cero uno al mil seiscientos inclusive.

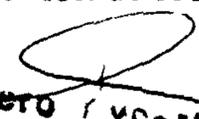
3.- En tal virtud, se reforman los estatutos sociales en su ARTICULO QUINTO, el mismo que dirá:

**"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero uno al mil seiscientos, inclusive.**

**El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero uno al ochocientos, inclusive.**

**El capital suscrito no podrá ser menos de la mitad del capital autorizado y el capital pagado no será menos de la cuarta parte del capital suscrito."**

A fin de dar cumplimiento a lo antes acordado, se autoriza al Gerente General de la compañía a que comparezca ante Notario y otorgue la respectiva escritura pública y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de los acuerdos de la presente Junta.-

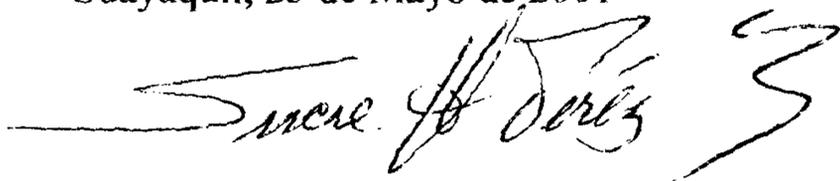
DR. Piero  Cart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



No habiendo otros asuntos sobre los cuales tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes, sin ninguna modificación, firmando para constancia los presentes con el Presidente y Secretario que certifica.- f.- Xavier Pérez Mac Collum.- f.- Sucre Pérez Baquerizo.- f.- Olinda León de Pacheco, en representación de las Compañías EL FINANCIERO S.A.; WESTHAVEN INTERNATIONAL INC.; CALSHIRE HOLDINGS INC.; y, PAN AMERICAN ORGANIZATION SALES AND SERVICES INC.-

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original el mismo que consta en el Libro de Actas de ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 23 de Mayo de 2001



SUCRE PEREZ BAQUERIZO

Gerente General - Secretario

AMERICAN ORGANIZATION SALES AND SERVICES INC. en la forma como se describe en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante.- En tal virtud el compareciente declara que fija el capital autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, habida cuenta que el capital suscrito es de Ocho cientos dólares de los Estados Unidos de América.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Sucre Pérez Baquerizo, a nombre y en representación de la compañía ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL en su calidad de Gerente General y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil uno, DECLARA: UNO.- Que en consideración al aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión del veinte y tres de mayo del dos mil uno, y al haberse fijado el nuevo capital autorizado de la sociedad, se reforman los estatutos sociales en su ARTICULO QUINTO el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero uno al mil seiscientos, inclusive. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero uno al ochocientos, inclusive. El capital suscrito no podrá ser menos de la mitad del capital autorizado y el capital pagado no será menos de la cuarta parte del capital suscrito." - QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Sucre Pérez Baquerizo en su calidad de Gerente General y a nombre de la compañía ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL declara con juramento que todo lo actuado en relación a las presentes declaraciones,

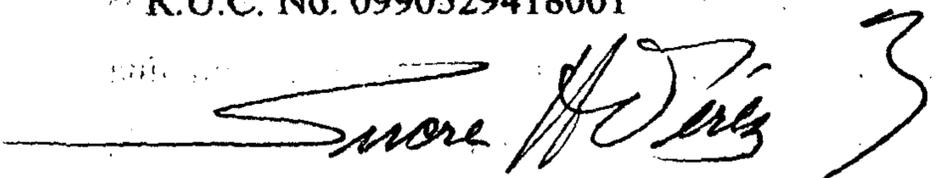


conforme consta de los documentos contables que reposan en la Compañía, y como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas en sesión del veinte y tres de mayo del dos mil uno y de la conversión efectuada a su capital; el número de acciones que los accionistas poseen es el siguiente:  
ACCIONISTA: EL FINANCIERO S.A. ACCIONES: Doscientas.- ACCIONISTA: WESTHAVEN INTERNATIONAL, INC. ACCIONES: Doscientas.- ACCIONISTA: CALSHIRE HOLDINGS INC. ACCIONES: Doscientas.- ACCIONISTA: PAN AMERICAN ORGANIZATION SALES AND SERVICES INC. ACCIONES: Doscientas.- SUMAN: Cuatro accionistas. Ochocientas acciones.- CONCLUSION: Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente escritura.- Firmado.- Dr. Víctor M. Carrión Varas.- Registro Número mil ochocientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Es Copia.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



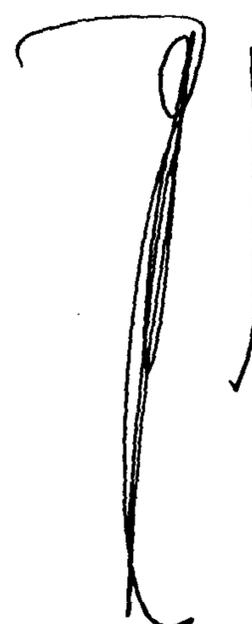
MODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

R.U.C. No. 0990529418001



SUCRE PEREZ BAQUERIZO

C.C. No. 0902455682 Cert. Vot. No. 0082-106



**Dr.**  
**PIERO G. AYCAET VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**#ATADESIL-ECUADOR**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el cinco de junio del dos mil uno.

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** celebrada ante mí, el treinta de mayo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO NUEVE OCHO TRES SEIS del Intendente Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el veinticinco de octubre del dos mil uno. Guayaquil, cinco de noviembre del dos mil uno.



*Se ay fe, que ta-*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía anónima denominada "INVERSIONES ODALAS SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Julio de mil novecientos setenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0009836, del señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, con fecha veinticinco de Octubre del año dos mil uno.- Guayaquil, seis de noviembre del año dos mil uno.-

  
Ab. Carlos L. Cordero Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009836**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente ~~escritura, la misma que contiene:~~ Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **ODALAS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**; de fojas **122.020 a 122.031**, número **28.608**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.688**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48235  
LEGAL: Ricardo Flores  
AMANUENSE: Sara Carriel  
COMPUTO: Rebeca Bobadilla  
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR *ML*

